



Al contestar cite este número
2022RS021747

Bogotá D.C., 5 de abril del 2022

Doctor:

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
CARRERA 8 NO. 6 - 64 EDIFICIO SAN AGUSTÍN
JSAAVEDRAP@DIAN.GOV.CO

Asunto: Publicación del Acuerdo No. 218 de 2022 y el Anexo que modifica parcialmente el Anexo del Acuerdo 2212 de 2021 del Proceso de Selección DIAN No. 2238 de 2021, modalidad de Ascenso.

Respetado Jaime Ricardo, reciba un cordial saludo,

De manera atenta me permito informar que la Sala Plena de Comisionados de esta Comisión Nacional aprobó el pasado 31 de marzo las modificaciones al Anexo del Acuerdo No. 2212 de 2021 del Proceso de Selección DIAN No. 2238 de 2021 y como resultado, la CNSC expidió el Acuerdo CNSC No. 218 de 2022, *“Por el cual se corrigen errores formales y se modifica parcialmente el Anexo del Acuerdo No. CNSC 2212 de 2021”* y el respectivo Anexo que rigen el Proceso de Selección. Por lo anterior, esta CNSC publicó dicho Acuerdo y Anexo en el sitio web, enlace: <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/normatividad-2238-dian-ascenso/2238-2021-acuerdo-anexos>.

Por consiguiente, se insta a la DIAN publicar en su página web el Acuerdo y el Anexo antes mencionados, en atención a lo contemplado en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004, que dispone:

ARTÍCULO 33. Mecanismos de publicidad. La publicidad de las convocatorias será efectuada por cada entidad a través de los medios que garanticen su conocimiento y permitan la libre concurrencia, de acuerdo con lo establecido en el reglamento.

La página web de cada entidad pública, del Departamento Administrativo de la Función Pública y de las entidades contratadas para la realización de los concursos, complementadas con el correo electrónico y la firma digital, será el medio preferente de publicación de todos los actos, decisiones y actuaciones relacionadas con los concursos, de recepción de inscripciones, recursos, reclamaciones y consultas.

La Comisión Nacional del Servicio Civil publicará en su página web la información referente a las convocatorias, lista de elegibles y Registro Público de Carrera. (Subrayado fuera de texto)

Sin otro en particular.

Atentamente,



RICHARD FRANCISCO ROSERO BURBANO
ASESOR PROCESOS DE SELECCIÓN

Copia: Erika Johana Mendoza Gómez, Jefe Oficina de Comunicaciones Institucionales - emendozag@dian.gov.co

Anexos: Acuerdo No. 218 del 31 de marzo de 2022 y el Anexo modificadorio.

Proyectó: Daniela Durán Vargas – Profesional Equipo del Proceso de Selección